

RESOLUCIÓN N° 3161 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

11 SET. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40459, de fecha 30 de agosto de 2023.
2. Resolución N° 2317, de fecha 20 de julio de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 28, de fecha 12 de junio 2019, Ord. 30/289, de fecha 28 de agosto de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900887, a nombre de **SEGURIDAD PRIVADA VALENTINA IGNACIA VERGARA OSORIO EIRL.**, Rut. 77.083.056-7, con domicilio comercial AV. RECOLETA N° 302 - LASTRA N° 615 LOCAL 622, unidad vecinal N° 32, de giro "OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS POR EMPRESAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2317, de fecha 20 de julio del 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LQ/DVM/sma  
30/08/2023

2M4750